



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 651/06

Sucre, 13 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 3357, el Presidente del Concejo Municipal, remite a la Comisión de Desarrollo Económico y Legal, la solicitud de declaratoria en comisión, para participar en el **Módulo de Nuevas Tecnologías del XXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI**, a realizarse del 20 de noviembre al 01 de diciembre de 2006, en la ciudad de Madrid - España.

Que, la Sub Directora General de la UCCI, por intermedio de la carta de fecha 26 de octubre de 2006, comunica en forma oficial al Presidente del Concejo Municipal que han sido seleccionados el Sr. Domingo Martínez, Sr. Fidel Herrera y Carlos Párraga, para participar en el **Módulo de Nuevas Tecnologías del XXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI**, a llevarse a cabo del 20 de noviembre al 01 de diciembre de 2006 en Madrid España.

Que, asimismo conviene destacar que los pasajes Sucre - Santa Cruz - Madrid - Santa Cruz - Sucre, serán cubiertos por la Entidad Organizadora del Evento; como los gastos de hospedaje.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Plenaria No. 129 de fecha 13 de noviembre de 2006, en atención a la nota cursada, resuelve declarar en comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini e Ing. Domingo Martínez Cáceres; Presidente del Concejo Municipal y Concejal Titular, a objeto de participar en el **Módulo de Nuevas Tecnologías del XXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI**.

Que, es atribución del Concejo Municipal, declarar en comisión a los miembros del Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

- Art.1°** **DECLARAR EN COMISION**, al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente H. Concejo Municipal y el Ing. Domingo Martínez Cáceres, Concejal Titular, a objeto de participar en el **Módulo de Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente respectivamente, del XXVI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI**, del 17 de noviembre al 05 de diciembre de 2006 en Madrid España.
- Art.2°** Páguense viáticos por 4 días nacionales en un 100% y 15 días internacionales en un 70 %, al Lic. Fidel Herrera Rellini e Ing. Domingo Martínez, Presidente del Concejo Municipal y Concejal Titular respectivamente; conforme previene el Art. 16° inc. a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, que se encuentra en actual vigencia.
- Art.3°** Conforme establece el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Municipalidad de Sucre, que se encuentra en actual vigencia, deberá calcularse a partir del día 16 el 75% del 70% del viático asignado, conforme establece el Art. 16° - Viático Parcial y conforme a itinerario de viaje.
- Art.4°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.í. H. CONCEJO MUNICIPAL